

Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Número Acuerdo: No. de Evento: AA-006-E290-22

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: AA-050GYR006-E290-2022

No. de Pedido: D2P0550

Fecha Terminación del pedido:22/08/2022 Elaboración: 19/08/2022 Impresion 19/08/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de entrega:

CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO 22/08/2022

Partida presupuestal:

0301

21053001

Clasificación presupuestal: \subseteq

90

ס

0

Unidad

Precio

Importe Total

4,837.50

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 0

R.F.C. DED -140410-N31

No. Proveedor:

00150748

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

Dirección:

Partida Clave del Artículo 010 000 330900 00 ATOMOXETINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA 18 EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS. Descripción Cantidad ENV 268.75

Procedencia: STRATTERA PUERTO RICO

> Tipo Presen: CAP Cant Presen:14

ENV

855.00

438,615.00

010 000 573201 00 APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS. 513

Marca: **ELICUIS** 2

Procedencia: PUERTO RICC

> Cant Presen:60 Tipo Presen: TAB

CJA

172.00

1,204.00

010 000 6256 00 00 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 2.5 MG

CAJA CON 30 TABLETAS

S

Marca: CONCOR

Procedencia: ALEMANIA

Reciti Pedido original Cant Presen:30 Tipo Presen: TAB

Momo

Area Requirente LIC. JOSE ARTURO GALVAN ROURIGUEZ JEFE OFNA. CTRL. ABASTO

Administrador del Contrato

JEFE DEPTO. SUMINISTROT CTRL. ABASTO GILDARDO NAVARRETE ABARD

> Area Contratante JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S ISIDRO LUNA ARENAS

Area Contratante

COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DILYAM MONTAÑO HERNANDEZ

Representante Lega



Proveedor:

DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

Dirección:

16010

CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:22/08/2022

No. de Evento: AA-006-E290-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR006-E290-2022

No. de Pedido: D2P0550

Elaboración: 19/08/2022 Impresion 19/08/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

22/08/2022

Partida presupuestal:

0301

21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15

Ш 0

 \subseteq 90

U

0

Cantidad Unidad

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. DED -140410-N31

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Circ.

22

Loc

80

Descripción

No. Proveedor:

00150748

Precio

Importe Total

SUB. TOTAL I. V. A. 444,656.50

0.00

TOTAL 444,656.50

(cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.)

Area Requirente LIC. JOSE ARTURO GALVAN JEFE OFNA. CTRL

Administrador del Contrato

JEFE DEPTO. SUMINISTROY CTRL. ABASTO GILDARDO NAVARRETE ABAHD

JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S ISIBRO LUNA ARENAS

Area Contratante

COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DILIAM MONTANO HERNANDEZ 3

Representante Legal



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 22/08/2022

No. de Evento: AA-006-E290-22 bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E290-2022

No. de Pedido: D2P0550 Elaboración: 19/08/2022 Impresion 19/08/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2022

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO

DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V

Proveedor:

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

nm. Ш

2 T.S. C U

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

R.F.C. DED -140410-N31 Unidad solicitante: Lugar de entrega:

No. Proveedor:

00150748

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Circ.

22

Loc

80

- ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera 1. DEL PEDIDO
 1. DEL PEDIDO
 1. LEste pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
 1. Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presenta del procedimiento de contratación sobre su consolidad por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el proveedor acepta el proveedor acepta el presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el proveedor a
- DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR 1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido.
 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para
- 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinion Servicios del Sector Público (LAASSP 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y ser susceptible en su caso, de adjudicación
- actualizada emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas
- de que se reciba la notificación correspondiente.
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir
- del Organo Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.
 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el piazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de solicitada en los pedidos
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes por el Organo de Operaçión Administrativa Desconcentrada (OOAD), de ser el caso, le sellarán de

Area Requirente LIC. JOSE ARTURO GALVANIBODRIGUEZ

Administrador del Contrato JEFE OFNA CTRL A

JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO GILDARDO NAVARRETE ABAID

> JEFE DEPTO, ADQ. B'S Y CONTS'S **ISIDRO LUNA ARENAS**

Area Contra

Area Contratante COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ THE PERSON

Representante Legal



Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 22/08/2022

de Evento: AA-006-E290-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E290-2022

No. de Pedido: D2P0550

Elaboración: 19/08/2022 Impresion 19/08/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

Loc

80 lnm. 01

0

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

No. Proveedor:

00150748

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO

DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V

R.F.C. DED -140410-N31

Proveedor:

Circ 22

90

> U 0

recibido en el original de la remisión

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada

sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil medicamentos que aún se denominan como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que y con las específicaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud; tratándose de aquello 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello se con sello sector salud; tratándose de aquello se con sello sector sello sector sello sector sello se con sello se

4 - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantia de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será necesario otorgar la garantia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos confratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I, El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)
III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o actaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses

5. CONDICIONES DE PAGO
5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa

5.2 - El instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desconcentrada del IMSS en Puebla

5.3. El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por el Administrador del Pedido Instituto Mexicano del Seguro Social

5.4 - El proveedor se obliga a NO cancelar ante el SAT los CFDI a favor ¿DEL INSTITUTO¿, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización Politicas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social expresa, debiendo éste informar ante el área de Trámites y Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1, inciso a) de las

El proveedor deberá presentar su factura a nombre del Instituto que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

 5.5.- La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados
 5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre del Instituto que reúna los requisitos fis
 5.7.- La(s) factura(s) debe(n) contener la siguiante información: número de pedido, número de procesor ración: número de pedido, número de proveedor y Número de Alta de Almacén

LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA. CTRL. ABASTIO

Administrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABAID

JEFE DEPTO, SUMINISTROX OTRL. ABASTO

Arrea Contratante JEFE DEPTO, ADQ, B'S Y CONTS'S C.P. ISIDRO LUNA ARENAS

Area Contratante COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ W/ Cont

Representante Legal



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 22/08/2022

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-006-E290-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E290-2022

No. de Pedido: D2P0550

Elaboración: 19/08/2022 Impresion 19/08/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2022

Dirección: CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO XOCHIMILCO

DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V.

Proveedor:

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

2

Loc. 80 nm.

Circ.

22

T.S. 15

0 C 90

> U 0

5.8 - La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

No. Proveedor:

00150748

Unidad solicitante: R.F.C. DED -140410-N31

Lugar de entrega:

5.9. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.
5.10. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.
5.11. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.
5.12. - En caso de que ¿El Proveedor¿ presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

5.13. - Acapta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B. último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de ¿El Instituto¿, derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto¿ para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, Servicios del Sector Público.

tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

máximo de cuatro días como entrega con atraso;

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje

6.- DE LAS SANCIONES

6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ¿el proveedor¿ no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

D) ¿El proveedor¿ autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Area Requirente LIC. JOSE ARTURO GALVANTO JEFE OFNA. CTRL. AB S

Administrador del Contrato

JEFE DEPTO. SUMINISTROY CTRL. ABASTO GILDARDO NAVARRETE

JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S ISIDRO LUNA ARENAS

Area Cop

Area Contratante COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ

MAN

Representante Legal



Número de Sesión: Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:22/08/2022

No. de Evento AA-006-E290-22

No. CompranetAA-050GYR006-E290-2022 bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D2P0550 Elaboración: 19/08/2022 Impresion 19/08/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2022

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

OBSERVACIONES

Circ.

22

Loc.

80

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

No. Proveedor:

00150748

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

R.F.C. DED -140410-N31

XOCHIMILCO 16010

Dirección

CDA. RINCON DE LAS DALIAS NUM. 14 SAN BARTOLO EL CHICO

DISTRIBUIDORA ESPECIALIDADES 2001 S.A. DE C.V

Proveedor:

T.S. 15

C 90

Ū, 0

FIRMA DE CONFORMIDAD NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CARGO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. Antonio Kivoshi Rodriguez Frents Apoderado Logal Automio TELEFONO(S) FECHA DIA

Area Requirente LIC. JOSE ARTURO GALVAN JEFE OFNA. CTRL

Administrador del Contrato

JEFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO GILDARDO NAVARRETE ABAID

Area Contrata JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONTS'S 1810RO LUNA ARENAS

Area Contratante COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ

Representante Legal